




MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE PANTEÓN MUNICIPAL


 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Revisión. N Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

TRÁMITES:

- Trámite de inhumación
- Trámite de exhumación
- Trámite de re inhumación
- Trámite de construcciones o reparaciones

SERVICIOS:


- Servicio de anfiteatro

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Revisión. N Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Revisó: Área: sindicatura Hacendaria Nombre y firma: C.P. Yesenia Eréndira Velasco Herrera	Aprobó: Área: Sindicatura Hacendaria Nombre y firma: C.P. Yesenia Eréndira Velasco Herrera
---	---

INDICE

1.- Objetivo:	4
2.- Alcance:.....	4
3.-Referencias	4
4.-Responsabilidades	5
5.-Definiciones	5
6.- Diagrama de flujo.....	6
Diagrama de flujo 1: trámite de inhumación	8
Diagrama de flujo 2: trámite de exhumación.....	9
Diagrama de flujo 3: trámite de re inhumación	10
Diagrama de flujo 4: construcciones o reparaciones	11
Diagrama de flujo 5: servicio de anfiteatro.....	12
7.- Desarrollo	13
Desarrollo del diagrama de flujo 1: autorización para inhumación	14
Desarrollo del diagrama de flujo 2: autorización para exhumación	16
Desarrollo del diagrama de flujo 3: autorización para re inhumación.....	19
Desarrollo del diagrama de flujo 4: trámite de construcciones o reparaciones.....	21
Desarrollo del diagrama de flujo 5: servicio de anfiteatro	25
8.- Anexos	29

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Revisión. N Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

1.- Objetivo:

Brindar el servicio de manera responsable en el área del Panteón Municipal para llevar un control dentro del mismo, respetando los procedimientos y lineamientos jurídicos (normas, reglamentos, leyes, etc.) que permitan una buena administración.

2.- Alcance:

Aplica en los trámites y servicios que se llevan a cabo en el Panteón Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco:

Distribución

1C	2C	3C	4C	5C	6C	7C	8C	9C	10C	11C	12C	13C	14C	15C	16C
															●
17C	18C	19C	20C	21C	22C	23C	24C	25C	26C	27C	28C	29C	30C	31C	32C
33C	34C	35C	36C	37C	38C	39C	40C	41C	42C	43C	44C	45C	46C		

- Responsable de la emisión
- Responsable de la ejecución

3.-Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.


Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca.

Ley Orgánica Municipal del Estado De Oaxaca.

Ley de Ingresos del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco Oaxaca.

Bando de la Policía y Gobierno del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco Oaxaca.

Reglamento de panteones del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco Oaxaca.

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Revisión. N Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

4.-Responsabilidades

El área de la Jefatura de Departamento Panteón Municipal, es la encargada de dirigir y coordinar el área del panteón municipal, así como llevar un control de lo que ocurre dentro del predio que este comprende.

Administrar el predio del panteón Municipal atendiendo la salubridad en general, y la preservación del equilibrio ecológico.

Brindar los servicios con atención personalizada de acuerdo a las necesidades de los solicitantes.

Vigilar que se cumplan los lineamientos legales y las normas contenidas en los reglamentos de panteones para procurar que se realice el correcto movimiento de los cadáveres y/o restos humanos: inhumaciones, exhumaciones, re inhumaciones, colocación de cenizas.

5.-Definiciones

Anfiteatro: es el espacio físico donde se practican las necropsias médico forenses.

Bóveda: construcción subterránea dentro de un panteón destinada al depósito de cadáveres de forma escalonada.


Construcción: acto de hacer una estructura nueva usando el ingenio y diferentes materiales.

Contribución: cuota o cantidad que se paga para algún fin, y principalmente la que se impone para las cargas del Estado.

Exhumación: procedimiento técnico que consiste en la excavación y extracción de cadáveres sepultados de forma legal, accidental o clandestina.

Gaveta: espacio construido dentro de una cripta destinado al depósito de cadáveres.

Impuestos: comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en la Ley a cargo de las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídicas o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Revisión. N Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Inhumación: opción de depositar los restos de la persona fallecida en una sepultura (suelo) o en un nicho (pared), es decir, es un sinónimo de entierro.

Jardinera: construcción que consta de una hilera de hasta cuatro tabiques, que funciona para delimitar un espacio dentro del panteón.

Lápida: Losa que cubre un sepulcro con una inscripción para conmemorar un hecho o recordar a alguien.

Mausoleo: edificación que se elabora para conservar y alabar a los restos de una persona, familia entera o grupo de personas con algún tipo de relación.

Monumento: esculturas funerarias hechas en piedra, mármol o granito, que tienen la función de recordar a un ser querido.

Nicho: espacio construido destinado al depósito de restos humanos áridos o cremados.

Panteón: comprende cualquier espacio físico destinado a depositar cadáveres.

Reinhumación: acción de volver a inhumar un cuerpo después de haber sido exhumado.

Reparación: arreglo de cualquier cosa, objeto, elemento o situación.

Sujeto: persona física o moral que deberá realizar el pago de la contribución.

6.- Diagrama de flujo

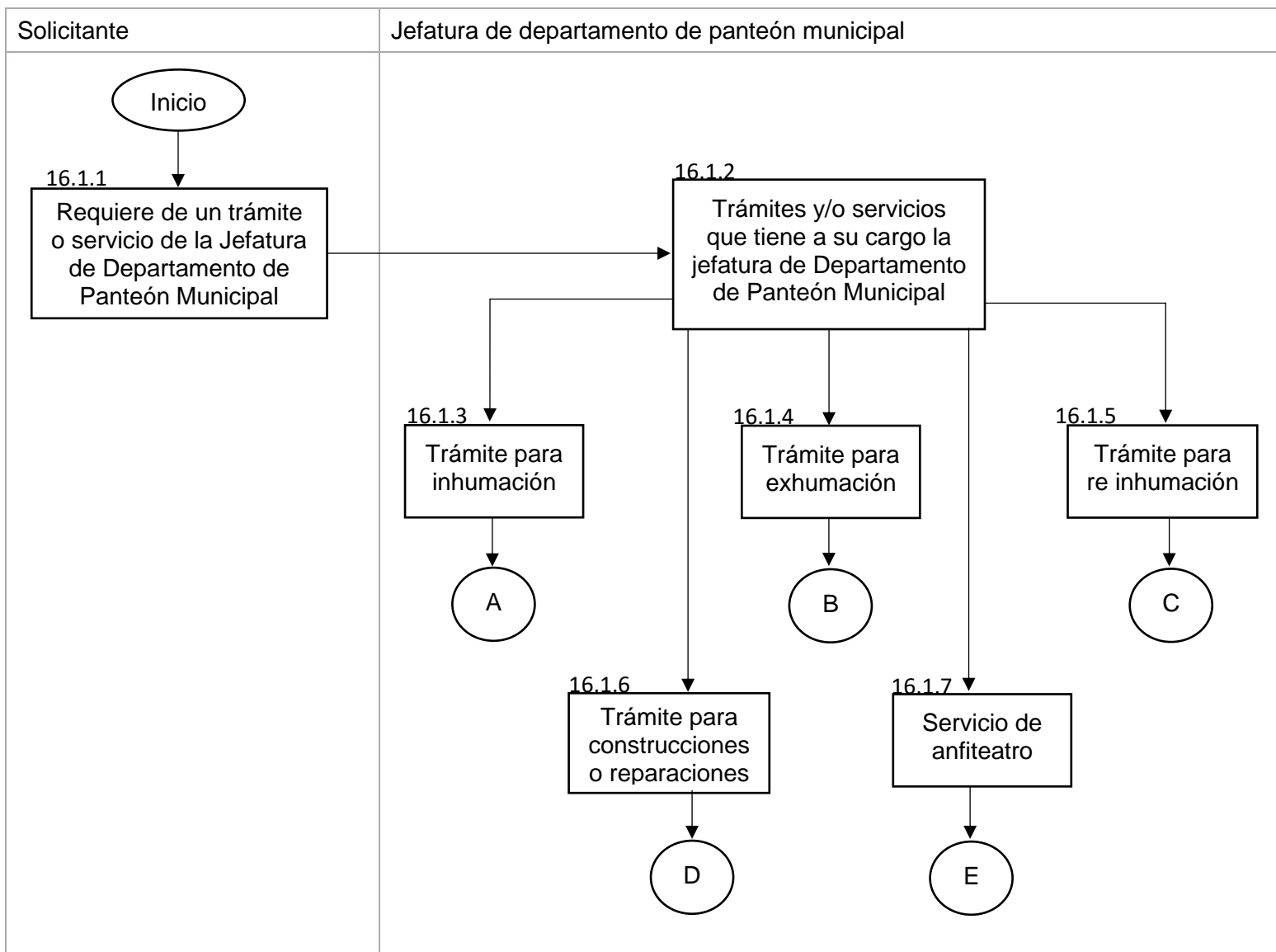


Diagrama de flujo 1: trámite de inhumación

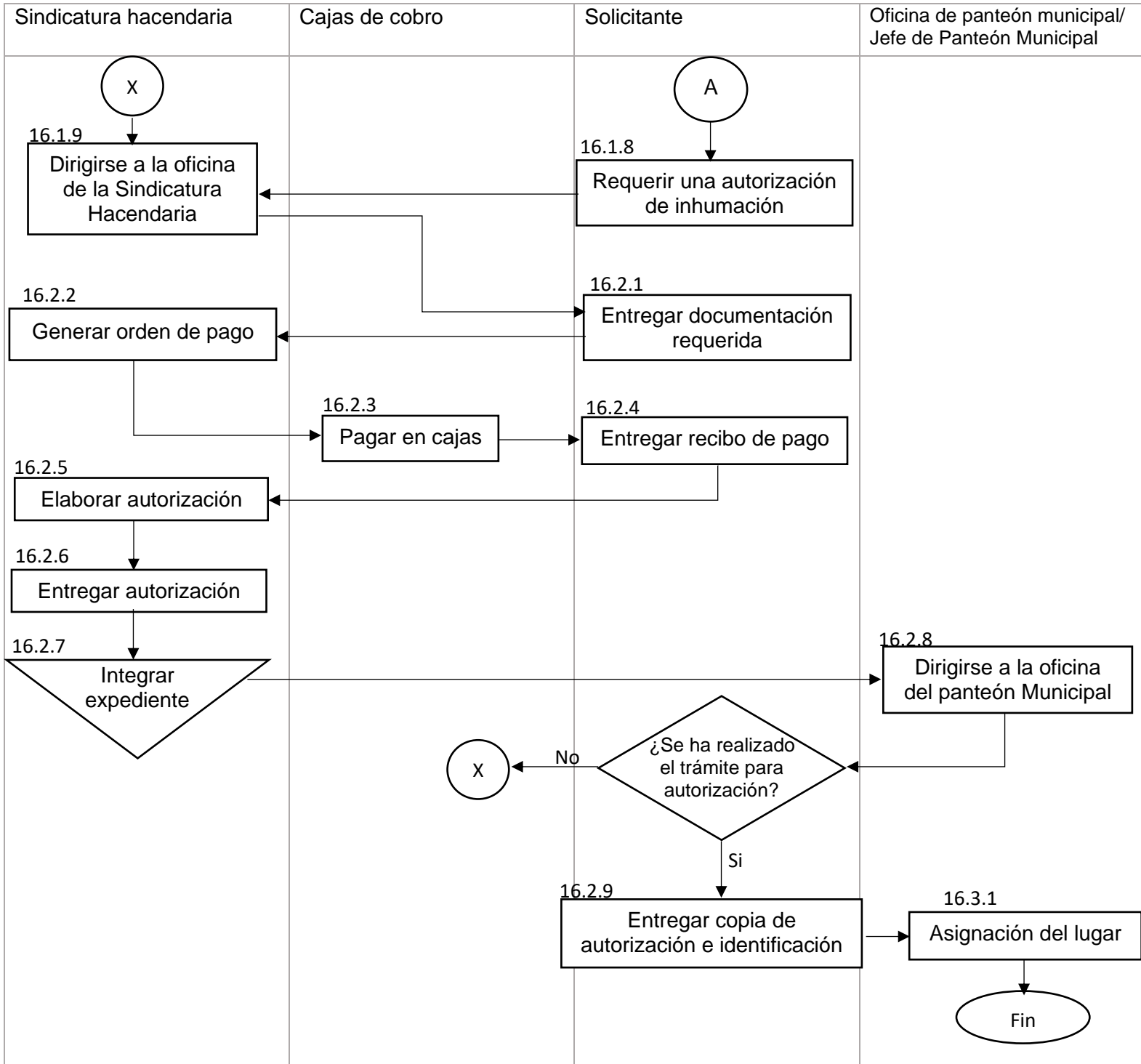


Diagrama de flujo 2: trámite de exhumación

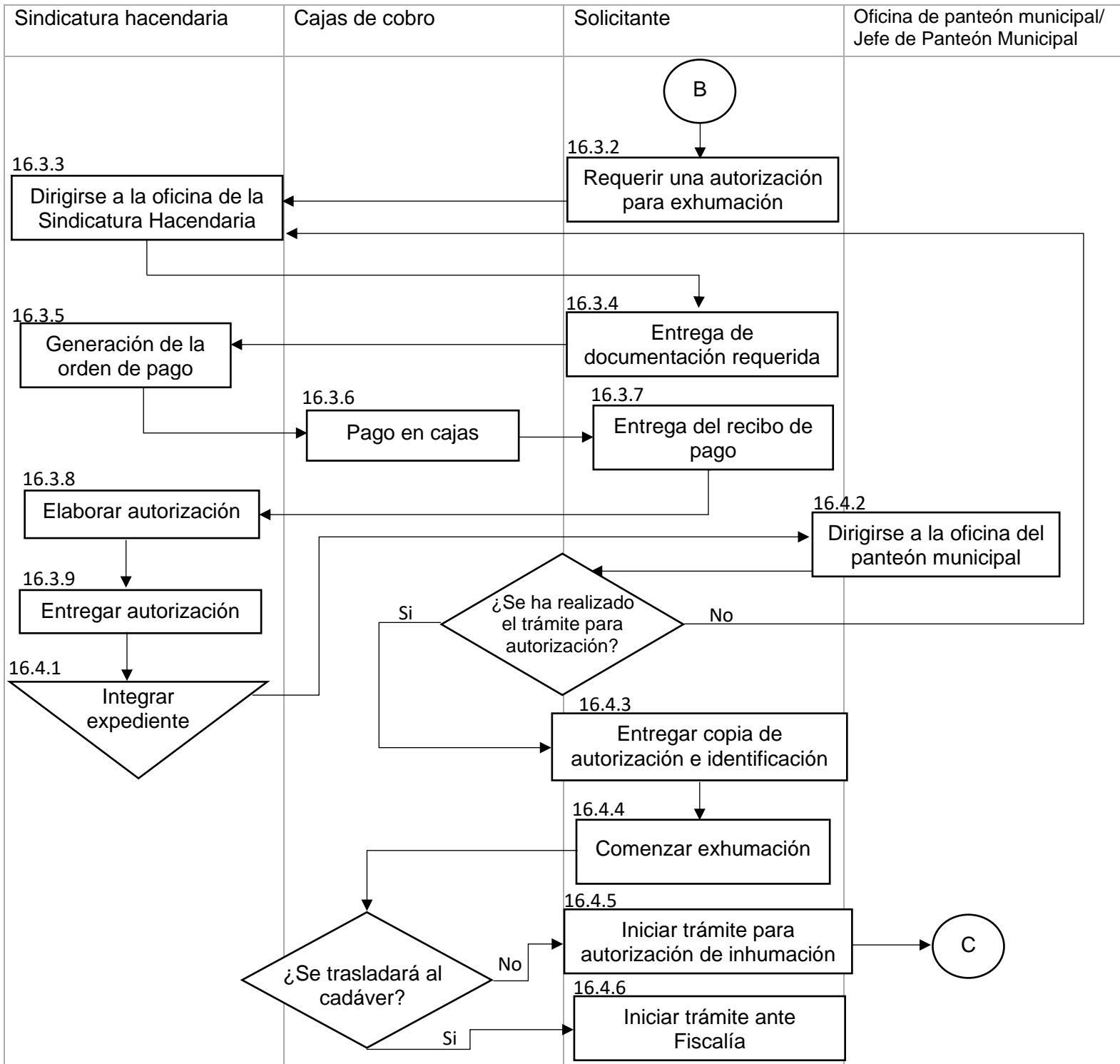


Diagrama de flujo 3: trámite de re inhumación

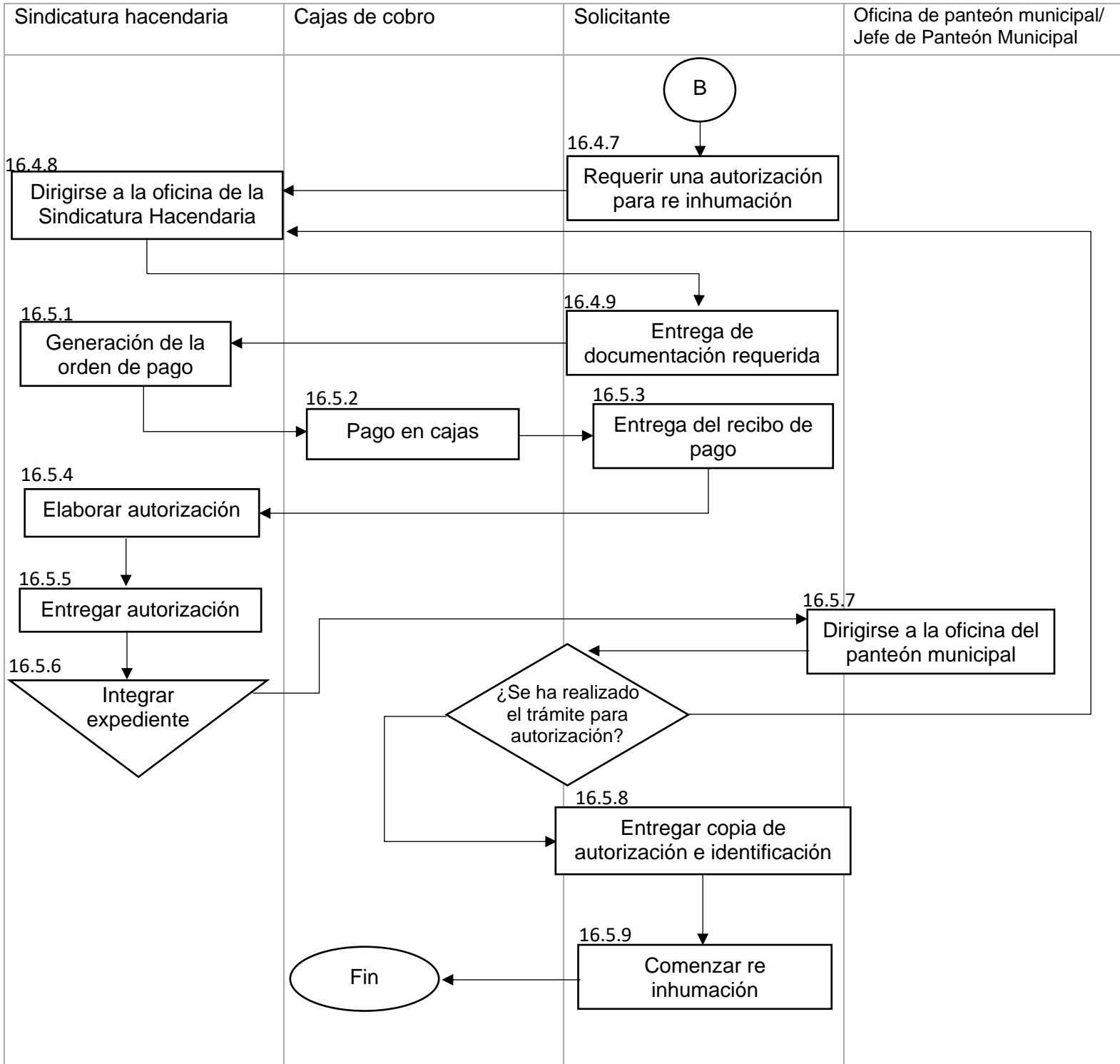


Diagrama de flujo 4: construcciones o reparaciones

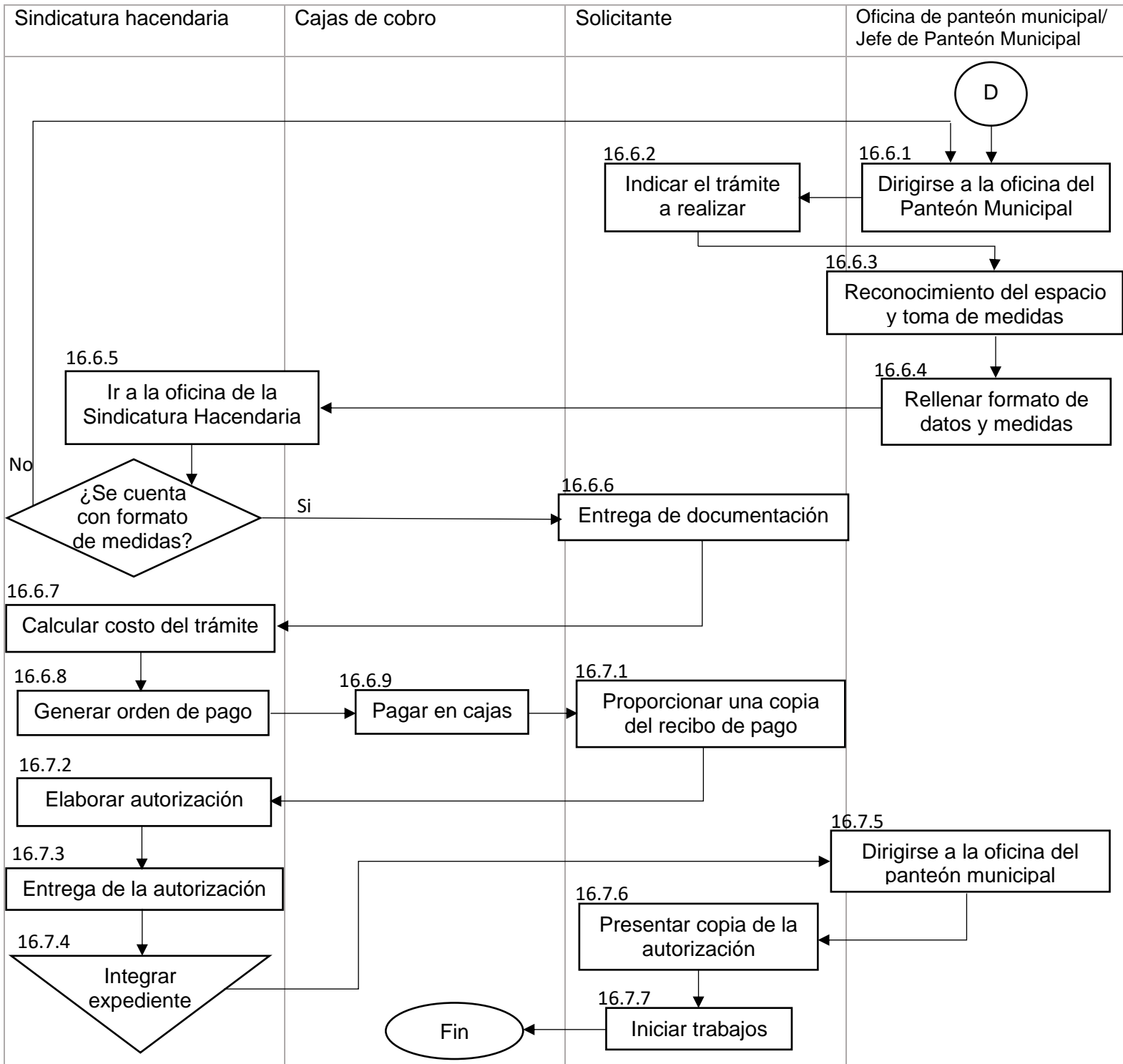
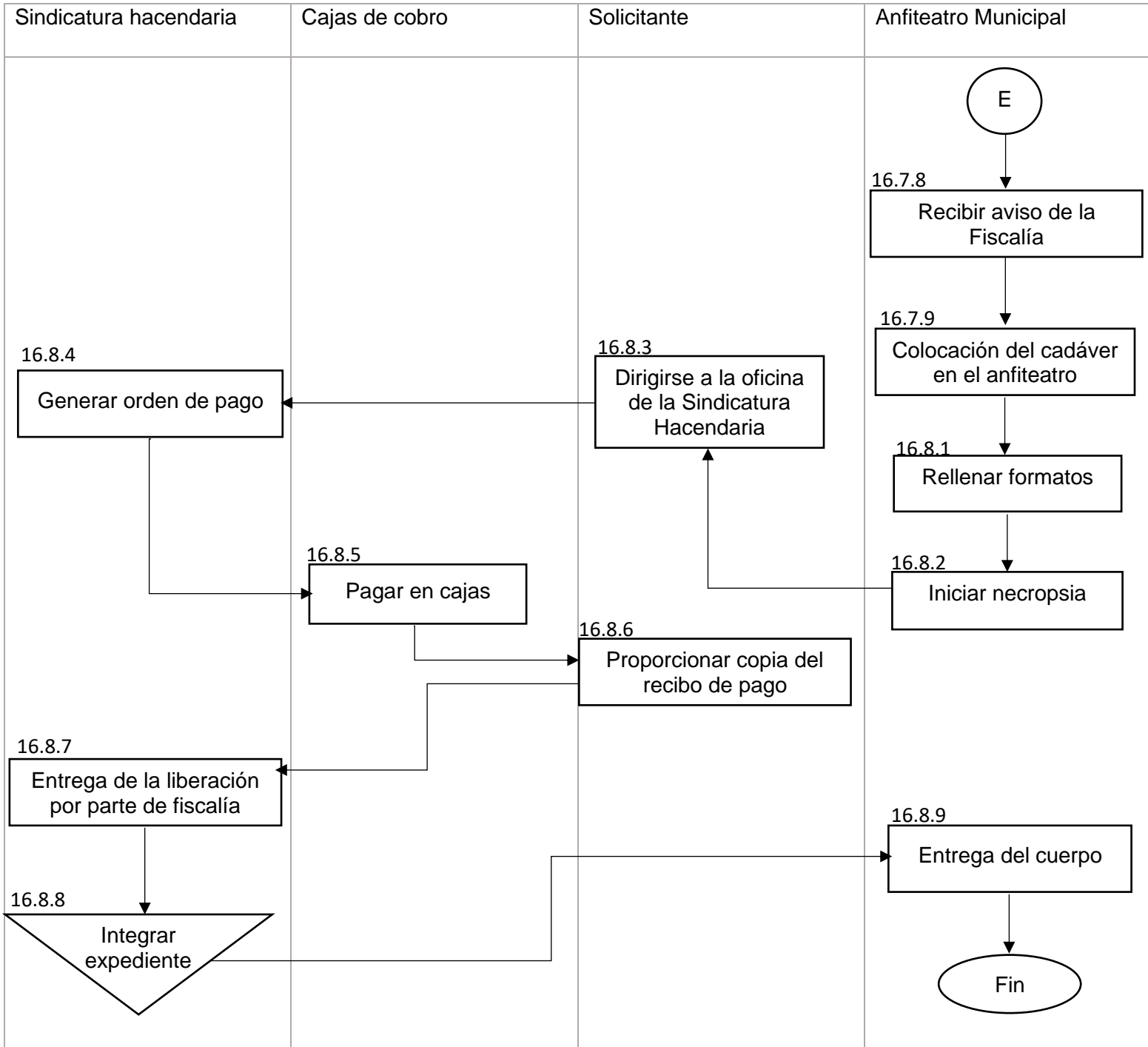




Diagrama de flujo 5: servicio de anfiteatro



 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024


7.- Desarrollo

	Actividad	Responsable
16.1.1 REQUIERE DE UN TRÁMITE O SERVICIO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PANTEÓN MUNICIPAL	El solicitante requiere de un trámite o servicio de la Jefatura de Departamento de Panteón Municipal.	Solicitante
16.1.2 TRÁMITES Y/O SERVICIOS QUE TIENE A SU CARGO LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PANTEÓN MUNICIPAL	Los trámites y/o servicios que tiene a su cargo la Jefatura de Departamento y Panteón Municipal, están destinados a procurar el desarrollo de un programa integral de administración dentro del panteón, procurando en todo momento acatarse a los reglamentos, normas y disposiciones jurídicas aplicables.	Jefatura de Departamento de Panteón Municipal
16.1.3 TRÁMITE PARA INHUMACIÓN	El trámite para la autorización de inhumación se realiza cuando se tiene la necesidad de depositar los restos humanos en una sepultura, ya sean restos físicos, miembros amputados, restos áridos o cenizas.	Jefatura de Departamento de Panteón Municipal
16.1.4 TRÁMITE PARA EXHUMACIÓN	El trámite para la autorización de exhumación, se realiza cuando se tiene la necesidad de extraer, de forma legal, los restos humanos de una sepultura.	Jefatura de Departamento de Panteón Municipal
16.1.5 TRÁMITE PARA INHUMACIÓN	El trámite para la autorización de inhumación, se realiza cuando se tiene la necesidad de volver a sepultar restos que anteriormente fueron exhumados.	Jefatura de Departamento de Panteón Municipal
16.1.6 TRÁMITE PARA CONSTRUCCIONES O REPARACIONES	El trámite para la autorización de una construcción o reparación dentro del Panteón Municipal, se realiza cuando se tiene la necesidad de realizar alguna de estas acciones.	Jefatura de Departamento de Panteón Municipal
16.1.7 SERVICIO DE ANFITEATRO	El servicio de anfiteatro	Jefatura de Departamento de Panteón Municipal


 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Desarrollo del diagrama de flujo 1: autorización para inhumación

	Actividad	Responsable
16.1.8 REQUERIR UNA AUTORIZACIÓN DE INHUMACIÓN	Un trámite de inhumación se realiza cuando se tiene la necesidad de depositar los restos humanos en una sepultura, ya sean restos físicos, miembros amputados, restos áridos o cenizas.	Solicitante
16.1.9 DIRIGIRSE A LA OFICINA DE LA SINDICATURA HACENDARIA	Para comenzar el trámite es necesario que el solicitante acuda a la oficina de la Sindicatura Hacendaria, ubicada en la planta baja al interior del Palacio Municipal.	Sindicatura Hacendaria
16.2.1 ENTREGAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Al dar inicio el trámite se tiene que proporcionar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Copia del acta de defunción (en caso de aun no contar con ella, se deja una copia del certificado médico de defunción, y en cuanto se cuente con el acta, se proporcionará una copia de la misma) • Copia de identificación (INE, licencia de conducir, pasaporte, etc.) del responsable del trámite. 	Solicitante
16.2.2 GENERAR ORDEN DE PAGO	La generación de las órdenes de pago se realiza en el Sistema de Ingresos Municipales, donde se tendrá que registrar el nombre del responsable del trámite, dirección, y especificaciones: trámite por el que se está pagando, lugar en el que se realizará la acción. Se seleccionará la categoría de panteones y el concepto de inhumación. El monto de la contribución, es fijo, pudiéndose consultar en la ley de ingresos municipales.	Sindicatura Hacendaria

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024


	Actividad	Responsable
16.2.2 GENERAR ORDEN DE PAGO	<p>Una vez generado el recibo se procede a imprimir dos órdenes, una se le entrega a la persona solicitante para que pueda dirigirse a pagar, mientras que la otra se guarda para anexarla al expediente.</p> <p>Anexo 1.1 Art. 52 de la Ley de ingresos municipales.</p> <p>Anexo 1.2 Sistema de Ingresos Municipales</p>	Sindicatura Hacendaria
16.2.3 PAGAR EN CAJAS	Realizar el pago en la caja alterna ubicada en las oficinas de la planta baja del palacio municipal, o en su defecto, realizar el pago en el área de tesorería municipal en las oficinas del recinto ferial. Una vez realizado el pago, se proporcionará un recibo de pago.	Cajas de cobro
16.2.4 ENTREGAR RECIBO DE PAGO	El solicitante del trámite de inhumación deberá entregar una copia del recibo de pago.	Solicitante
16.2.5 ELABORAR AUTORIZACIÓN	Realizar la autorización a través de un oficio, mismo que tendrá que ir firmado por la sindico hacendaria.	Sindicatura Hacendaria
16.2.6 ENTREGAR AUTORIZACIÓN	Entrega de la autorización al responsable del trámite, quien tendrá que firmar de recibido un oficio destinado como acuse.	Sindicatura Hacendaria
16.2.7 INTEGRAR EXPEDIENTE	<p>Los documentos recepcionados durante el trámite, se integrarán y guardarán en un recopilador con la etiqueta de inhumaciones, quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de autorización • Recibo de pago • Orden de pago • Copia de identificación del responsable • Copia del acta de defunción 	Sindicatura Hacendaria

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024


	Actividad	Responsable
16.2.8 DIRIGIRSE A LA OFICINA DE PANTEÓN MUNICIPAL	Una vez concluido del trámite en la oficina de la sindicatura hacendaria, y contando con su autorización, se deberá acudir a la oficina del panteón municipal, ubicada en prolongación de Independencia S/N, Barrio San Pedro, a un costado de la entrada principal del panteón	Oficina de panteón municipal
16.2.9 ENTREGAR COPIA DE AUTORIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN	Proporcionar una copia de la autorización emitida por parte de la Sindicatura Hacendaria, y una copia de alguna identificación del responsable (INE, licencia de conducir, pasaporte, etc.)	Solicitante
16.3.1 ASIGNACIÓN DEL LUGAR	Si cuentan con familiares directos dentro del panteón, se revisa el lugar para ver si se puede reutilizar un espacio, o en su defecto, asignar un nuevo lugar.	Jefe de Panteón Municipal

Desarrollo del diagrama de flujo 2: autorización para exhumación


	Actividad	Responsable
16.3.2 REQUERIR UNA AUTORIZACIÓN PARA EXHUMACIÓN	<p>Un trámite para exhumación se realiza cuando se tiene la necesidad de extraer, de forma legal, los restos humanos de una sepultura.</p> <p>Es necesario que se cumpla con una temporalidad de 7 años mínimo de inhumación del cadáver para poder realizar el procedimiento de exhumación, por ello es necesario que se tenga presente la fecha en la que fue inhumado.</p>	Solicitante
16.3.3 DIRIGIRSE A LA OFICINA DE LA SINDICATURA HACENDARIA	Para comenzar el trámite es necesario que el solicitante del mismo acuda a la oficina de la Sindicatura Hacendaria, ubicada en la planta baja al interior del Palacio Municipal.	Sindicatura hacendaria

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

	Actividad	Responsable
16.3.4 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<p>Al dar inicio el trámite se tiene que proporcionar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de defunción • Autorización de inhumación • Identificación del responsable del trámite (INE, licencia de conducir, pasaporte, etc.) • Acta de comparecencia levantada por el Síndico Procurador, en la que, de fe de la legalidad de los documentos presentados, así como de la relación que bajo protesta manifieste que tiene el solicitante con el extinto a exhumar. <p>Anexo 1.3 Acta de comparecencia</p>	Solicitante
16.3.5 GENERACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO	<p>La generación de las órdenes de pago se realiza en el Sistema de Ingresos Municipales, donde se tendrá que registrar el nombre del responsable del trámite, dirección, y especificaciones: trámite por el que se está pagando, lugar en el que se realizará la acción.</p> <p>Se seleccionará la categoría de panteones y el concepto de exhumación. El monto de la contribución, es fijo, pudiéndose consultar en la ley de ingresos municipales.</p> <p>Una vez generado el recibo se procede a imprimir dos órdenes, una se le entrega a la persona solicitante para que pueda dirigirse a pagar, mientras que la otra se guarda para anexarla al expediente.</p> <p>Anexo 1.1 Art. 52 de la Ley de ingresos municipales. Anexo 1.2 Sistema de Ingresos Municipales</p>	Sindicatura Hacendaria
16.3.6 PAGO EN CAJAS	Realizar el pago en la caja alterna ubicada en las oficinas de la planta baja del palacio municipal, o en su defecto, realizar el pago en el área de tesorería municipal en las oficinas del recinto ferial. Una vez realizado el pago, se proporcionará un recibo de pago.	Cajas de cobro

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024


	Actividad	Responsable
16.3.7 ENTREGA DEL RECIBO DE PAGO	El solicitante del trámite de exhumación deberá entregar una copia del recibo de pago.	Solicitante
16.3.8 ELABORAR AUTORIZACIÓN	Realizar la autorización a través de un oficio, mismo que tendrá que ir firmado por la sindico hacendaria.	Sindicatura Hacendaria
16.3.9 ENTREGAR AUTORIZACIÓN	Entrega de la autorización al responsable del trámite, quien tendrá que firmar de recibido un oficio destinado como acuse.	Sindicatura Hacendaria
16.4.1 INTEGRAR EXPEDIENTE	Los documentos recepcionados durante el trámite, se integrarán y guardarán en un recopilador con la etiqueta de exhumaciones, quedando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de autorización • Recibo de pago • Orden de pago • Copia de identificación del responsable • Copia del acta de defunción • Acta de comparecencia expedida por el Síndico Procurador 	Sindicatura Hacendaria
16.4.2 DIRIGIRSE A LA OFICINA DE PANTEÓN MUNICIPAL	Una vez concluido del trámite en la oficina de la sindicatura hacendaria, y contando con su autorización, se deberá acudir a la oficina del panteón municipal, ubicada en prolongación de Independencia S/N, Barrio San Pedro, a un costado de la entrada principal del panteón	Oficina del Panteón Municipal
16.4.3 ENTREGAR UNA COPIA DE AUTORIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN	Proporcionar una copia de la autorización emitida por parte de la Sindicatura Hacendaria, y una copia de alguna identificación del responsable (INE, licencia de conducir, pasaporte, etc.)	Solicitante
16.4.4 COMENZAR EXHUMACIÓN	La exhumación deberá realizarse siguiendo las normas contenidas en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.	Solicitante

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024


	Actividad	Responsable
16.4.5 INICIAR TRÁMITE PARA AUTORIZACIÓN DE INHUMACIÓN	En caso de que se vaya a re inhumar al cadáver dentro del Panteón Municipal (en un nuevo espacio, dentro de una bóveda, mausoleo, etc.), de deberá iniciar un nuevo trámite para la autorización de re inhumación.	Solicitante
16.4.6 INICIAR TRÁMITE ANTE FISCALÍA	Si se pretende hacer el traslado del cadáver a otro panteón, es pertinente que se realice el trámite correspondiente ante Fiscalía, o en su defecto ante COFEPRIS.	Solicitante

Desarrollo del diagrama de flujo 3: autorización para re inhumación

	Actividad	Responsable
16.4.7 REQUERIR UNA AUTORIZACIÓN PARA EXHUMACIÓN	Un trámite para re inhumación se realiza cuando se tiene la necesidad de volver a sepultar restos humanos que anteriormente fueron exhumados.	Solicitante
16.4.8 DIRIGIRSE A LA OFICINA DE LA SINDICATURA HACENDARIA	Para comenzar el trámite es necesario que el solicitante acuda a la oficina de la Sindicatura Hacendaria, ubicada en la planta baja al interior del Palacio Municipal.	Sindicatura Hacendaria
16.4.9 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Al dar inicio el trámite se tiene que proporcionar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de defunción • Autorización de inhumación • Autorización de exhumación • Identificación del responsable del trámite (INE, licencia de conducir, pasaporte, etc.) 	Solicitante

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024


	Actividad	Responsable
16. 5.1 GENERACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO	<p>La generación de las órdenes de pago se realiza en el Sistema de Ingresos Municipales, donde se tendrá que registrar el nombre del responsable del trámite, dirección, y especificaciones: trámite por el que se está pagando, lugar en el que se realizará la acción.</p> <p>Se seleccionará la categoría de panteones y el concepto de re inhumación. El monto de la contribución, es fijo, pudiéndose consultar en la ley de ingresos municipales.</p> <p>Una vez generado el recibo se procede a imprimir dos órdenes, una se le entrega a la persona solicitante para que pueda dirigirse a pagar, mientras que la otra se guarda para anexarla al expediente.</p> <p>Anexo 1.1 Art. 52 de la Ley de ingresos municipales. Anexo 1.2 Sistema de Ingresos Municipales</p>	Sindicatura Hacendaria
16.5.2 PAGO EN CAJAS	Realizar el pago en la caja alterna ubicada en las oficinas de la planta baja del palacio municipal, o en su defecto, realizar el pago en el área de tesorería municipal en las oficinas del recinto ferial. Una vez realizado el pago, se proporcionará un recibo de pago.	Cajas de cobro
16. 5.3 ENTREGA DEL RECIBO DE PAGO	El solicitante del trámite de re inhumación deberá entregar una copia del recibo de pago.	Solicitante
16. 5.4 ELABORAR AUTORIZACIÓN	Realizar la autorización a través de un oficio, mismo que tendrá que ir firmado por la sindico hacendaria.	Sindicatura Hacendaria
16.5.5 ENTREGAR AUTORIZACIÓN	Entrega de la autorización al responsable del trámite, quien tendrá que firmar de recibido un oficio destinado como acuse.	Sindicatura Hacendaria

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024


	Actividad	Responsable
16.5.6 INTEGRAR EXPEDIENTE	Los documentos recepcionados durante el trámite, se integrarán y guardarán en un recopilador con la etiqueta de re inhumaciones, quedando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de autorización • Recibo de pago • Orden de pago • Copia de identificación del responsable • Copia del acta de defunción • Copia de la autorización de exhumación 	Sindicatura Hacendaria
16.5.7 DIRIGIRSE A LA OFICINA DE PANTEÓN MUNICIPAL	Una vez concluido del trámite en la oficina de la sindicatura hacendaria, y contando con su autorización, se deberá acudir a la oficina del panteón municipal, ubicada en prolongación de Independencia S/N, Barrio San Pedro, a un costado de la entrada principal del panteón	Oficina de Panteón Municipal
16.5.8 ENTREGAR UNA COPIA DE AUTORIZACIÓN E INDENTIFICACIÓN	Proporcionar una copia de la autorización de re inhumación emitida por parte de la Sindicatura Hacendaria, y una copia de alguna identificación del responsable (INE, licencia de conducir, pasaporte, etc.)	Solicitante
16.5.9 COMENZAR REINHUMACIÓN	Una vez concluida el trámite administrativo, podrá realizarse el acto de re inhumación	Solicitante

Desarrollo del diagrama de flujo 4: trámite de construcciones o reparaciones


	Actividad	Responsable
16.6.1 DIRIGIRSE A LA OFICINA DEL PANTEÓN MUNICIPAL	El solicitante de un trámite para la construcción o reparaciones dentro del Panteón Municipal, deberá acudir a la oficina del panteón municipal, ubicada en prolongación de Independencia S/N, Barrio San Pedro, a un costado de la entrada principal del panteón	Oficina de Panteón Municipal

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024


	Actividad	Responsable
16.6.2 INDICAR EL TRÁMITE A REALIZAR	<p>El solicitante deberá indicar el trámite a realizar de la categoría de construcciones o reparaciones dentro del Panteón Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de jardineras • Construcción de bóvedas • Construcción o colocación de lápidas • Construcción o colocación de placa • Construcción de gaveta o nicho • Remodelación o reparación de bóveda, gaveta, nicho o mausoleo 	Solicitante
16.6.3 RECONOCIMIENTO DEL ESPACIO Y TOMA DE MEDIDAS	<p>El Jefe de Departamento de Panteón Municipal o el auxiliar administrativo realizará el reconocimiento del espacio, en este caso la sepultura en la que se hará la construcción o reparación. Se tendrá que considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se pretende construir o colocar una lápida: que esta entre en el espacio disponible. • Si se trata de una construcción de jardinera, bóveda, gaveta o nicho: que no se afecte a los vecinos de construcciones previas, que se presten las condiciones para una nueva construcción, y que no se afecte al espacio en general. <p>Siempre y cuando se presten las condiciones para una nueva construcción, se procederá a tomar las medidas de la sepultura.</p>	Jefe de Panteón Municipal
16.6.4 RELLENAR FORMATO DE DATOS Y MEDIDAS	<p>Rellenar el formato de medidas con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha • Nombre del responsable • Contacto • Domicilio • Sección • Concepto • Medidas • Nombre del extinto <p>Anexo 1.4 formato de medidas</p>	Jefe de Panteón Municipal

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

	Actividad	Responsable
16.6.5 IR A LA OFICINA DE LA SINDICATURA HACENDARIA	Es necesario que el solicitante acuda a la oficina de la Sindicatura Hacendaria, ubicada en la planta baja al interior del Palacio Municipal, para que realice el trámite de autorización.	Sindicatura Hacendaria
16.6.6 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	El solicitante tiene que proporcionar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de defunción • Autorización de inhumación (si el trámite se realizó a partir del 2022) • Identificación del responsable del trámite (INE, licencia de conducir, pasaporte, etc.) • Formato de medidas firmado y sellado por el Jefe de Panteón Municipal 	Solicitante
16.6.7 CALCULAR COSTO DEL TRÁMITE	Para calcular el costo que tendrá el trámite, con excepción de la lápida, las placas o las bóvedas que tienen montos fijos, se tiene que obtener el área del espacio a construir o a reparar, y de ahí multiplicarlo por la cuota en pesos correspondiente al concepto.	Sindicatura Hacendaria
16.6.8 GENERAR ORDEN DE PAGO	<p>La generación de las órdenes de pago se realiza en el Sistema de Ingresos Municipales, donde se tendrá que registrar el nombre del responsable del trámite, dirección, y especificaciones: trámite por el que se está pagando, lugar en el que se realizará la acción.</p> <p>Se seleccionará la categoría de panteones y el concepto de que corresponda a la construcción.</p> <p>Una vez generado el recibo se procede a imprimir dos órdenes, una se le entrega a la persona solicitante para que pueda dirigirse a pagar, mientras que la otra se guarda para anexarla al expediente.</p> <p>Anexo 1.1 Art. 52 de la Ley de ingresos municipales. Anexo 1.2 Sistema de Ingresos Municipales</p>	Sindicatura Hacendaria

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024


	Actividad	Responsable
16.6.9 PAGAR EN CAJAS	Realizar el pago en la caja alterna ubicada en las oficinas de la planta baja del palacio municipal, o en su defecto, realizar el pago en el área de tesorería municipal en las oficinas del recinto ferial. Una vez realizado el pago, se proporcionará un recibo de pago.	Cajas de cobro
16.7.1 PROPORCIONAR UNA COPIA DEL RECIBO DE PAGO	El responsable del trámite deberá entregar una copia del recibo de pago.	Solicitante
16.7.2 ELABORAR AUTORIZACIÓN	Realizar la autorización a través de un oficio, mismo que tendrá que ir firmado por la sindico hacendaria.	Sindicatura Hacendaria
16.7.3 ENTREGAR AUTORIZACIÓN	Entrega de la autorización al responsable del trámite, quien tendrá que firmar de recibido un oficio destinado como acuse.	Sindicatura Hacendaria
16.7.4 INTEGRAR EXPEDIENTE	Los documentos recepcionados durante el trámite, se integrarán y guardarán en un recopilador con la etiqueta de construcciones, quedando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de autorización • Recibo de pago • Orden de pago • Formato de medidas • Copia de identificación del responsable • Copia del acta de defunción 	Sindicatura Hacendaria
16.7.5 DIRIGIRSE A LA OFICINA DE PANTEÓN MUNICIPAL	Una vez concluido del trámite en la oficina de la sindicatura hacendaria, y contando con su autorización, se deberá acudir a la oficina del panteón municipal, ubicada en prolongación de Independencia S/N, Barrio San Pedro, a un costado de la entrada principal del panteón	Oficina de Panteón Municipal
16.7.6 ENTREGAR UNA COPIA DE AUTORIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN	Proporcionar una copia de la autorización de construcción emitida por parte de la Sindicatura Hacendaria, y una copia de alguna identificación del responsable (INE, licencia de conducir, pasaporte, etc.)	Solicitante

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024


	Actividad	Responsable
16.7.7 INICIAR TRABAJOS	Una vez concluido el trámite, el solicitante puede iniciar trabajo.	Solicitante

Desarrollo del diagrama de flujo 5: servicio de anfiteatro


	Actividad	Responsable
16.7.8 RECIBIR AVISO DE LA FISCALÍA	El Jefe de Departamento de Panteón Municipal, recibe el aviso por parte de fiscalía para la colocación del cadáver en el anfiteatro.	Anfiteatro Municipal
16.7.9 COLOCACIÓN DEL CADÁVER EN EL ANFITEATRO	El Jefe de Departamento de Panteón Municipal abre el anfiteatro y permite el acceso del personal de la fiscalía junto con el cadáver y el medico encargado de realizar la necropsia.	Anfiteatro Municipal
16.8.1 RELLENAR FORMATOS	<p>El Jefe de Departamento de Panteón Municipal o el auxiliar administrativo, rellena los formatos con los datos del finado.</p> <p>Se cuenta con dos formatos en los que se tendrán que proporcionar los siguientes datos respectivamente:</p> <p><i>Formato proporcionado por parte del Municipio:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la persona acaecida • Edad, sexo, lugar de procedencia • Lugar del accidente • Origen de fallecimiento • Vehículo (otro motivo) • Quien ingresa el cuerpo • Hora de entrada • Nombre del médico • Hora de autopsia • Datos del familiar (nombre, parentesco, identificación personal, lugar de procedencia, domicilio, teléfono, firma, hora de salida) • Nombre y firma del responsable del Panteón Municipal <p>Anexo 1.5 Formato de datos</p>	Anfiteatro Municipal

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024


	Actividad	Responsable
16.8.1 RELLENAR FORMATOS	<p><i>Formato para control interno del Panteón Municipal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la persona fallecida • Edad, sexo, lugar de procedencia • Lugar, fecha y hora de los hechos • Fecha de ingreso • Hora de ingreso • Causa y/o manera de fallecimiento • Nombre de quien ingresa el cuerpo • Dependencia, cargo, firma y hora de entrada • Nombre del médico forense • Hora de necropsia: inicio y término • Nota del médico • Firma del médico • Datos del responsable (nombre, parentesco, identificación personal, lugar de procedencia, domicilio, teléfono, hora y fecha de liberación, firma, hora de salida) • Nombre y firma de la Jefa del Panteón Municipal <p>Anexo 1.6 Formato de datos para control interno del Panteón Municipal</p>	Anfiteatro Municipal
16.8.2 INICIAR NECROPSIA	<p>El medico designado por la fiscalía inicia la necropsia al cadáver.</p> <p>Recomendación: una vez iniciada la necropsia se le recomienda a los familiares del finado que lleven un cambio de ropa, el cual se le colocará a su familiar al término del servicio de anfiteatro, así como la contratación de un servicio funerario, quienes se encargan de preparar el cuerpo.</p>	Anfiteatro Municipal
16.8.3 DIRIGIRSE A LA OFICINA DE LA SINDICATURA HACENDARIA	<p>Es necesario que el solicitante acuda a la oficina de la Sindicatura Hacendaria, ubicada en la planta baja al interior del Palacio Municipal, para que realice el trámite de autorización.</p>	Solicitante

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

	Actividad	Responsable
16.8.4 GENERAR ORDEN DE PAGO	<p>La generación de las órdenes de pago se realiza en el Sistema de Ingresos Municipales, donde se tendrá que registrar el nombre del responsable del trámite, dirección, y especificaciones; para ello se solicita una copia de la identificación de la persona que esté realizando el trámite.</p> <p>Se seleccionará la categoría de panteones y el concepto de anfiteatro.</p> <p>Una vez generado el recibo se procede a imprimir dos órdenes, una se le entrega a la persona solicitante para que pueda dirigirse a pagar, mientras que la otra se guarda para anexarla al expediente.</p> <p>Anexo 1.1 Art. 52 de la Ley de ingresos municipales.</p> <p>Anexo 1.2 Sistema de Ingresos Municipales</p>	Sindicatura Hacendaria
16. 8.5 PAGAR EN CAJAS	Realizar el pago en la caja alterna ubicada en las oficinas de la planta baja del palacio municipal, o en su defecto, realizar el pago en el área de tesorería municipal en las oficinas del recinto ferial. Una vez realizado el pago, se proporcionará un recibo de pago.	Cajas de cobro
16. 8.6 PROPORCIONAR COPIA DEL RECIBO DE PAGO	El solicitante proporcionará una copia del recibo de pago, la cual se anexará al expediente.	Solicitante
16.8.7 ENTREGA DE LA LIBERACIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA	Una vez concluida la necropsia, el personal de la fiscalía se encarga de generar el certificado de defunción, y posteriormente, hace entrega un oficio de liberación del cuerpo dirigido al encargado del panteón municipal, en el que se indique el nombre de la persona autorizada para recibir el cuerpo.	Sindicatura Hacendaria

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001 Revisión. N
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

	Actividad	Responsable
16.8.8 INTEGRAR EXPEDIENTE	<p>Los documentos recepcionados durante el trámite, se integrarán y guardarán en un recopilador con la etiqueta de liberaciones fiscalía, quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de liberación expedido por la Fiscalía • Recibo de pago • Orden de pago • Copia de identificación • Formato de datos para el control interno del Panteón Municipal 	Sindicatura Hacendaria
16.8.9 ENTREGA DEL CUERPO	La entrega del cuerpo se lleva a cabo una vez que se tiene la liberación por parte de la fiscalía.	Anfiteatro Municipal

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Revisión: N Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

8.- Anexos

Anexo 1.1 Art. 52 de la Sección Segunda de la Ley de Ingresos Municipales.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

CONCEPTO	CUOTA EN PESOS	Por evento
XVII. Permiso para remodelación menor	\$ 1,000.00	Por evento
XVIII. Uso de piso de vendedores fijos, semifijos y móviles en tianguis y vía pública	\$ 35.00	Diario
XIX. Uso de piso de vendedores semifijos, ambulantes y móviles de temporada por metro cuadrado en mercados construidos o zonas habilitadas como mercado	\$ 10.00	Diario

Sección Segunda.

Panteones

Artículo 50. Es objeto del derecho de panteones la prestación del servicio por parte del municipio por la vigilancia, administración, limpieza, reglamentación y otros actos afines de la inhumación o exhumación de cadáveres en el Municipio.

Artículo 51. Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten los servicios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 52. El pago de los derechos por servicios de panteones se hará en la Tesorería Municipal, previo a la prestación del servicio, conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA EN PESOS
I. Cuotas por servicios de vigilancia y reglamentación:	
a) Traslado de cadáveres fuera del municipio	\$ 1,200.00
b) Traslado de cadáveres o restos a cementerios del Municipio	\$ 1,200.00
c) Internación de cadáveres al Municipio	\$ 500.00
d) Uso del depósito de cadáveres por día(anfiteatro)	\$ 1,000.00
e) Permiso de construcción de monumentos	\$ 1,500.00
f) Permiso de construcción o colocación de lápida por unidad	\$ 700.00
g) Permiso de construcción o colocación de placa por unidad	\$ 100.00
h) Permiso de construcción de bóveda	\$ 1,500.00
i) Permiso de construcción de gaveta por metro cuadrado	\$ 1,500.00
j) Permiso de construcción de nicho por metro cuadrado	\$ 1,500.00
k) Permiso de construcción de mausoleo por metro cuadrado	\$ 1,500.00

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV
LEGISLATURA
EL PODER DEL PUEBLO.

DIP. YUDYTH PINET VIZCARRA
PRESIDENTE

DIP. CELIA TOLDO BERNAL
SECRETARIA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYES VICTORIA JIMENEZ VILLANTES
INTEGRANTE

DIP. XABIER MARTINA HERRERA GUANA
INTEGRANTE



COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



l) Permiso de remodelación o reparación de bóveda, gaveta o nicho	\$ 500.00
m) Permiso de remodelación o reparación de mausoleo por metro cuadrado	\$ 500.00
n) Permiso de construcción de jardinera rustica tabique y piso de tierra por metro cuadrado	\$ 350.00
o) Permiso de construcción de jardinera rustica tabique y revoco por metro cuadrado	\$ 450.00
p) Permiso de construcción jardinera con estructura metálica y techo por metro cuadrado	\$ 500.00
q) Permiso de construcción de jardinera con techo y/o respaldo por metro cuadrado	\$ 500.00
r) Permiso para colocación de malla por metro cuadrado	\$ 350.00
II. Cuotas por servicios de administración:	
a) Inhumación	\$ 700.00
b) Exhumación	\$ 1,000.00
c) Re inhumación	\$ 350.00
d) Depósitos de restos en nichos o gavetas	\$ 500.00
e) Expedición de constancia de perpetuidad	\$ 100.00
f) Refrendo anual de lote por temporalidad por metro cuadrado	\$ 150.00
g) Refrendo anual de lote por perpetuidad por metro cuadrado	\$ 1,122.00
h) Reexpedición de constancia de temporalidad y/o perpetuidad por pérdida o extravío	\$ 210.00
i) Reexpedición de constancia de temporalidad y/o perpetuidad por cambio de titular	\$ 500.00
j) Certificados por expedición o reexpedición de antecedentes de título o de cambio de titular	\$ 250.00
III. Servicio de preparación de espacio para inhumación por emergencia sanitaria	\$ 1,500.00

DIPUTADO
PUNTA
PRICIA

DIPUTADO
TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

DIPUTADO
CABALLERO NAYARRO
INTEGRANTE

Sección Tercera.

Rastro

Artículo 53. El derecho por rastro, tiene por objeto os servicios o el registro de operaciones que en materia de rastro preste el Municipio a solicitud de los interesados o por disposición de Ley.


[Handwritten signature]

DIPUTADO
VICTORIA
JIMENEZ
INTEGRANTE


Artículo 54. Son sujetos del derecho de rastro, las personas físicas o morales que soliciten los servicios o el registro de operaciones o lugares autorizados a que se refiere el artículo siguiente.

DIPUTADO
MARTINA
HERRERA MOLINA
INTEGRANTE

Anexo 1.2 Sistema de Ingresos Municipales

	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Revisión: N Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Anexo 1.3 Acta de comparecencia



SINDICATURA DE PROCURACIÓN
 TLAXIACO-2022 | 2024
 EXPEDIENTE: MHCT/S.P./147/2022

ACTA DE COMPARECENCIA

EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, UBICADA EN LA CALLE WILFRIDO C. ÁNGULO SIN NÚMERO, BARRIO SAN MIGUEL, ACTUANDO POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EL [REDACTED], SÍNDICO PROCURADOR, SE PRESENTA A ESTA SINDICATURA EL C. [REDACTED], [REDACTED] DEL [REDACTED], HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO. QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MISMAS QUE EN SU MARGEN IZQUIERDO PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA QUE COINCIDE CON SUS RASGOS FISIOMÓRFICOS DE LAS PERSONAS QUE LA PRESENTA DE LA CUAL SE AGREGA COPIA SIMPLE A LA PRESENTE ACTUACIÓN. A QUIENES SE LES PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y BIEN ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 230 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE A LA LETRA DICE: "SE LE IMPONDRÁN DE DOS MESES A SEIS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CIENTO A TRESCIENTOS VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN: I.-AL QUE PROPORCIONE A UNA AUTORIDAD DISTINTA DE LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, INFORME DATOS FALSOS; ...". "ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN RECABADADA EN ESTE ACTO, SERÁ PROTEGIDA, INCORPORADA Y TRATADA EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE ESTA SINDICATURA DE PROCURACIÓN. PREVIAS GENERALES DE LEY, DIJERON LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, ORIGINARIOS Y VECINOS DE ESTE MUNICIPIO. -----

A CONTINUACIÓN EN USO DE LA VOZ, EL COMPAREciente MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, FALLECIO SU SEÑOR PADRE DE NOMBRE [REDACTED], TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA DE DEFUNCIÓN QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, Y QUE POR TANTO, HACE DE CONOCIMIENTO A ESTA AUTORIDAD QUE RESPECTO A LOS RESTOS DEL SU FINADO PADRE TIENE LA INTENCIÓN DE EXHUMAR SU CUERPO, DE LAS MISMA MANERA COMENTA QUE NO TIENE PROBLEMA ALGUNO CON SUS FAMILIARES DE REALIZAR LA EXHUMACIÓN, MISMO QUE COMENTA QUE ACUDIRÁ LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE A REALIZAR LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR LA EXHUMACIÓN. -----

Oficinas Administrativas "Benito Juárez García"
 Wilfrido C. Angulo S/N. Barrio San Miguel
 Heroica Cd. de Tlaxiaco, C.P. 69800
 sindicaturadeprocuration@tlaxiaco.gob.mx
 953 128 31 80
 tlaxiaco.gob.mx


SINDICATURA DE PROCURACIÓN
 TLAXIACO-2022 | 2024

POR LO QUE NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR Y PREVIA LECTURA DE LA MISMA SE CIERRA LA PRESENTE SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, MISMA QUE SE ENTREGA UN TANTO AL COMPAREciente PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE CREAN CONVENIENTE. -----


POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL

[REDACTED]
 SÍNDICO PROCURADOR.

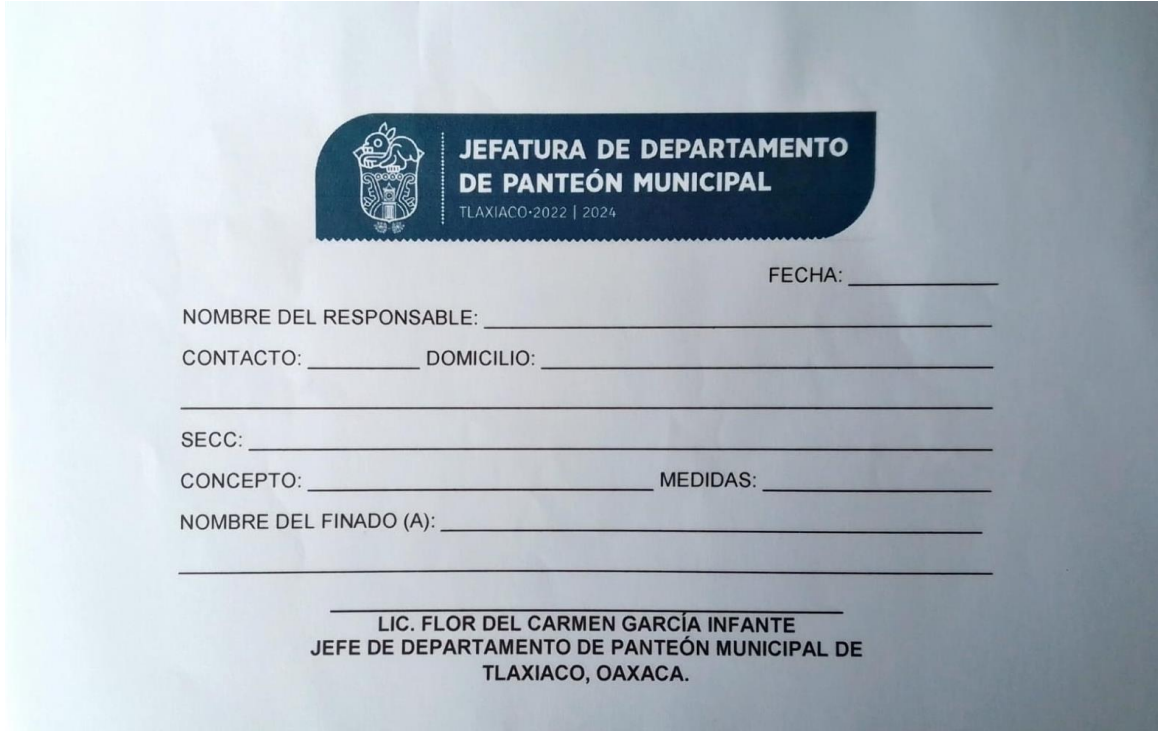
COMPAREciente


[REDACTED]
 C. [REDACTED]

Oficinas Administrativas "Benito Juárez García"
 Wilfrido C. Angulo S/N. Barrio San Miguel
 Heroica Cd. de Tlaxiaco, C.P. 69800
 sindicaturadeprocuration@tlaxiaco.gob.mx
 953 128 31 80
 tlaxiaco.gob.mx

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Revisión. N Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Anexo 1.4 Formato de medidas




JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PANTEÓN MUNICIPAL
 TLAXIACO-2022 | 2024

FECHA: _____

NOMBRE DEL RESPONSABLE: _____


CONTACTO: _____ DOMICILIO: _____

SECC: _____


CONCEPTO: _____ MEDIDAS: _____

NOMBRE DEL FINADO (A): _____

LIC. FLOR DEL CARMEN GARCÍA INFANTE
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE PANTEÓN MUNICIPAL DE
 TLAXIACO, OAXACA.

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Revisión. N Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Anexo 1.5 Formato de datos



Ayuntamiento Heroica Ciudad de
Tlaxiaco
MUNICIPIO PRÓSPERO 2022 | 2024

MUNICIPIO HEROICA CD. DE TLAXIACO
SIN NOMBRE SIN NOMBRE S/N, CENTRO
HEROICA CD. DE TLAXIACO, OAXACA C.P. 69800
RFC. MHC940509PQ1

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
ANFITEATRO MUNICIPAL

FOLIO:
0047

BARRIO DE SAN PEDRO, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

NOMBRE DE LA PERSONA ACCIDENTADA: _____

EDAD: _____ SEXO: _____ ORIGINARIO (A) _____

LUGAR DEL ACCIDENTE: _____

ORIGEN DEL FALLECIMIENTO: _____ DIA: _____ HORA: _____

VEHÍCULO: _____

OTRO MOTIVO: _____

QUIEN INGRESA EL CUERPO: _____ HORA DE ENTRADA: _____

NOMBRE DEL MÉDICO LEGISTA: _____ HORA DE AUTOPSIA: _____

DATOS DEL FAMILIAR

NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____

IDENTIFICACIÓN PERSONAL: _____ ORIGINARIO DE: _____


DOMICILIO: _____ EDAD: _____

TELÉFONO: _____


FIRMA: _____ HORA DE SALIDA: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
DEL PANTEÓN MUNICIPAL

 <p>Ayuntamiento Heroica Ciudad de Tlaxiaco MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 2024</p>	Manual de procedimientos	Clave: 16/PC/001
	Título: Trámites y servicios de Panteón Municipal	Revisión. N Fecha: 27-dic-2023 Próxima revisión: marzo-2024

Anexo 1.6 Formato de datos para control interno del Panteón Municipal



JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PANTEÓN MUNICIPAL
TLAXIACO-2022 | 2024

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PANTEÓN MUNICIPAL

Nombre de la persona fallecida: _____

Edad: _____ Sexo: _____ Originario (a): _____

Lugar, fecha y hora de los hechos: _____ Fecha y hora de ingreso: _____

Causa y/o manera de fallecimiento: _____

Nombre de quien ingresa el cuerpo: _____

Dependencia: _____ Cargo: _____

Firma: _____ Hora de entrada: _____

Nombre del Médico Forense: _____

Hora de Necropsia: Inicio: _____ Termina: _____

Nota: _____

Firma del Médico Forense: _____

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: _____ Parentesco: _____

Identificación personal: _____ Originario de: _____

Domicilio: _____

Edad: _____ Teléfono: _____ Hora y fecha de liberación: _____

Firma: _____

ATENTAMENTE:


LIC. FLOR DEL CARMEN GARCÍA INFANTE
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PANTEÓN DEL MUNICIPIO DE TLAXIACO, OAXACA.

ProL. de Independencia S/N, Barrio San Pedro
Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oax.
C.P. 69800

☎ 951 240 86 98

✉ sindicaturahacienda@tlaxiaco.gob.mx

🌐 tlaxiaco.gob.mx



Ayuntamiento Heroica Ciudad de
Tlaxiaco
MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 | 2024